



Respuesta Rápida

Servicios y recursos en relación al COVID-19

Abril de 2020

¿Cómo está manejando el EDD este volumen sin precedente?

- Se simplificaron los procesos para presentar solicitudes y realizar el pago de beneficios más rápido.
- Se estableció un nuevo centro de asistencia técnica en UI OnlineSM:
 - Abierto de 8 a.m. a 8 p.m.
 - Ayuda con el registro, restablecimiento de contraseña, cómo navegar en el sistema, y presentar la solicitud por internet .
- Se actualizaron los sistemas y servidores del UI.
- Se implementaron controles de estado de los sistemas del EDD por hora para minimizar las interrupciones del servicio.

Cómo está manejando el EDD este volumen sin precedente

- Ofreciendo servicios para las personas que buscan empleo a través del Centro de Empleo de América en California previa cita.
- Fondos de emergencia para ayudar a las personas que buscan empleo.
 - Servicios de apoyo
 - Fondos de subvención titulados en inglés *National Dislocated Worker Grant*

Estado de California

Departamento del Desarrollo del Empleo

- División del Seguro de Desempleo
- División del Seguro de Incapacidad
- División de los Servicios para la Fuerza Laboral
 - Subdivisión de Información del Mercado Laboral (LMID)

Programa del Seguro de Desempleo

- Reemplazo parcial de ingreso para los empleados que han perdido sus trabajos o que han tenido una disminución de sus horas de trabajo por causas ajenas a su voluntad.
- Financiado por los empleadores sin costo para los empleados.
- La cantidad de beneficios semanal (WBA) varía de \$40 a \$450 y se basa en el ingreso.
- \$600 por pago de estímulo semanal el cual aplica a partir del 29 de marzo al 25 de julio de 2020.
- Una extensión de 13 semanas disponible hasta el 26 de diciembre de 2020.

Ley federal CARES y el Seguro de Desempleo

La Ley CARES otorga beneficios adicionales para los solicitantes del UI:

- **Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC)** denominada por el EDD como **Compensación Adicional por la Pandemia (PAC)**.
 - Un pago de estímulo adicional de \$600 además de la cantidad semanal de beneficios.
- **Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)**
 - Hasta 13 semanas de beneficios adicionales.
- **Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA)**.
 - Otorga 39 semanas de beneficios para aquellas personas que generalmente no son elegibles para el UI regular como los dueños de negocios, personas que trabajan por cuenta propia, y contratistas independientes.
 - La cantidad de beneficios semanal varía de \$167 a \$450 de acuerdo al ingreso neto del 2019.
 - \$600 de pago de estímulo semanal el cual aplica entre el 29 de marzo y el 25 de julio de 2020.
 - Aplica entre el 2 de febrero y el 26 de diciembre de 2020.
 - No tiene período de espera.

Compensación Adicional por la Pandemia

- \$600 de pago de estímulo semanal **agregado automáticamente** a la cantidad semanal de sus beneficios si usted cumple con los requisitos para recibir \$1 o más en beneficios.
- **Aplicable a casi toda la compensación del UI** incluyendo los beneficios del Programa de Trabajo Compartido y la extensión de PEUC.
 - No aplica para la extensión de beneficios de entrenamiento laboral (TE) o el programa titulado en inglés *State Special School Benefits (SSSB)*.
- Aplica solamente **entre el 29 de marzo de 2020 y el 25 de julio de 2020**.
- Si ya le pagaron por la semana que termina el 4 de abril, el EDD hizo un pago por ajuste de \$600 durante la semana del 10 de abril de 2020.

Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia

- En California, los beneficios del UI son de hasta **26 semanas** dentro de un plazo de un año.
- Proporciona **13 semanas adicionales** de beneficios del UI cuando se agotan todos los beneficios relacionados con las solicitudes del UI regular.
- Aplica solamente **entre el 29 de marzo de 2020 y el 26 de diciembre de 2020**.
- Los \$600 de **estímulo semanal aplica** entre el 29 de marzo de 2020 y el 26 de diciembre de 2020.
- El EDD está en espera de la instrucción del Departamento del Trabajo para comenzar a programar.
- Es probable que más adelante estén disponibles extensiones de beneficios adicionales a nivel estatal y federal si son autorizadas por el gobierno de California y/o el federal.

Disposiciones especiales para el COVID-19

- **Período de espera:** Las solicitudes del UI regular que se presentaron el **19 de enero de 2020** o después de esa fecha están exentas del período de espera de siete días.
- **Búsqueda de trabajo:** Los solicitantes no están obligados a buscar trabajo cada semana para ser elegible para los beneficios.
- **Certificación de beneficios:** Los solicitantes no están obligados a realizar la certificación cada dos semanas para las semanas que terminan el 14 de marzo de 2020 hasta el 9 de mayo de 2020.
 - Los pagos se harán automáticamente, incluyendo los \$600 por pago de estímulo semanal.
 - Debe reportar los sueldos por medio de “Ask EDD”.

Básicos del Seguro de Desempleo: Presente una solicitud

- **Por internet:**

- UI OnlineSM es la manera más rápida en edd.ca.gov/UI_Online.
- Genere un inicio de sesión en el Programa de Beneficios Online para acceder a UI Online.
- Los solicitantes pueden recibir un correo electrónico de confirmación dentro de unos días notificándoles que se ha creado una cuenta para ellos en UI Online.
- La asistencia técnica de UI OnlineSM está disponible diariamente de 8 a.m. a 8 p.m. para ayudarle con el registro y el restablecimiento de contraseña.

- **Por teléfono:**

- Hable con un representante.

- **Fax/Correo postal:**

- Complete el formulario impreso y preséntelo de acuerdo a lo que se indica en el formulario.
 - Espere tiempo adicional para que se procese.

Consejos para presentar una solicitud

- Reúna su información de empleo de los últimos 18 meses.
- Presente la solicitud por medio de UI OnlineSM para que se pueda procesar más rápido.
- Use la opción de **Guardar como borrador** si necesita más tiempo para completar la solicitud por internet; tiene hasta las 8:00 p.m. del sábado.
- Indique que no está trabajando debido al COVID-19 para que lo exenten del período de espera.
- Cuando seleccione su industria y ocupación, seleccione la que mejor describa su trabajo.
- No indique que está sin trabajo debido a una huelga o cierre patronal a menos que sea el resultado de una disputa sindical por las condiciones de trabajo.
- Vea en YouTube nuestro video titulado ***UI Online: Cómo solicitar pagos de beneficios del UI (presente una solicitud)***.

Después de presentar una solicitud

- Reciba información importante del EDD por correo postal:
 - La confirmación de que su solicitud fue presentada.
 - Cómo se calculó la cantidad semanal de beneficios.
 - El Número de Cuenta de Solicitante del EDD que se utilizó para crear la cuenta en UI OnlineSM
- Verifique la exactitud de la información de la solicitud y el sueldo y notifique inmediatamente al EDD si la información es incorrecta.
- Continúe leyendo, revisando y respondiendo a toda la comunicación que reciba.

Cómo realizar la certificación de beneficios

Para que pueda recibir el pago de beneficios, se debe proporcionar información de elegibilidad al EDD cada dos semanas para realizar la certificación de beneficios:

- **UI OnlineSM y UI Online MobileSM: edd.ca.gov/UI_Online**
 - Es la manera más rápida de realizar la certificación para recibir el pago. Disponible 24/7.
 - Debe registrarse usando el Número de Cuenta de Solicitante del EDD.
 - La mayoría de los solicitantes son registrados automáticamente y reciben un correo de confirmación.
 - Correos electrónicos automáticos de recordatorio cuando es hora de realizar la certificación.
- **EDD Tele-CertSM: Llame al 1-866-333-4604**
 - Debe ingresar o crear un número de identificación personal (PIN) de cuatro dígitos para acceder al sistema.
- **Correo postal:**
 - Espere tiempo adicional para la entrega del correo postal y el procesamiento.

Importante: Los pagos son hechos automáticamente entre el 14 de mayo de 2020 y el 9 de mayo de 2020. Reporte sus sueldos usando Ask EDD.

Reciba su pago– EDD Debit CardSM

Una vez que se realiza el primer pago, se le enviará por correo postal la tarjeta de débito EDD Debit CardSM :

- Espere cinco días hábiles para la entrega del correo del Bank of America. Debido al volumen de solicitudes sin precedente, la tarjeta se puede tardar unos días extra en llegar.
- La tarjeta tiene una vigencia de tres años de la fecha de emisión y se usa para los beneficios de DI, PFL, e UI.
- Comuníquese con el Bank of America para reemplazar la tarjeta (por internet/por teléfono) y el servicio al cliente.
- Obtenga efectivo en cajeros automáticos (ATMs) o compras de mercancía con opciones de devolución de efectivo.
- Puede usar la tarjeta en cualquier lugar que acepten Visa.
- Establezca transferencias automáticas a cualquier institución bancaria.
- Establezca alertas para cada vez que se haga un depósito o tenga un saldo bajo.

Servicio al cliente dedicado a los clientes del Bank of America disponible 24/7 en:

- Por internet: **bankofamerica.com/eddcard**
- Por teléfono: **1-866-692-9374**

Importante: No se comunique al servicio al cliente de la tarjeta de débito EDD Debit Card del Bank of America bajo ninguna circunstancia para preguntas acerca de su solicitud. Además, las sucursales del Bank of America no le pueden ayudar con consultas sobre tarjetas de débito, excepto para retiros en el cajero automático (ATM) y con el cajero(a).

Consejos para recibir sus beneficios más rápido

- Realice la certificación usando UI OnlineSM, UI Online MobileSM, o EDD Tele-CertSM.
 - Asegúrese de poner en sus favoritos la pantalla de inicio de sesión de los Programas de Beneficios Online para fácil acceso.
- Configure mensajes del Bank of America para recibir notificaciones cuando se aplique un pago del EDD en su tarjeta de débito.
- Lea y conteste pronto, si es requerido, a toda la comunicación que reciba del EDD.
- Esté disponible para cualquier entrevista por teléfono para resolver problemas sobre su solicitud.
- Acceda a páginas web que sean de utilidad y videos educativos en el sitio web del EDD.
- Manténgase informado visitando la página web del EDD sobre el COVID-19 para recibir actualizaciones y respuesta a las preguntas frecuentes en:

edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019-espanol.htm

Conéctese 24/7

Sitio web del Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD): edd.ca.gov

- Información de todos los programas del EDD.
- Las últimas y nuevas actualizaciones del coronavirus (COVID-19).

UI OnlineSM y UI Online MobileSM: edd.ca.gov/UI_Online

- Presentar una solicitud*.
- Realizar la certificación para beneficios.
- Obtener información de pagos.
- Hacer una pregunta acerca de su solicitud.
- Actualizar su información de contacto.

Línea Telefónica de Autoservicio del UI: 1-866-333-4606

- Realizar la certificación usando EDD Tele-CertSM.
- Obtener información sobre su último pago de beneficios.
- Escuchar información general sobre el programa de UI.

* Algunas horas de la noche y temprano en la mañana no están disponibles por razones de mantenimiento.

Números de teléfono del Seguro de Desempleo

Solicitudes regulares del UI y PUA: 8:00 a.m. a 12 del mediodía, de lunes a viernes.

- **Español:** 1-800-326-8937
- **Inglés:** 1-800-300-5616

- **Para personas sordas y con discapacidad auditiva:** Pueden llamar al Servicio de Relevos de California al 711 y solicitar uno de los números indicados anteriormente.

Ayuda con UI OnlineSM: 1-833-978-2511, diariamente de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Línea Telefónica de Autoservicio del UI: 1-866-333-4606, disponible 24/7.

Programa del Seguro Estatal de Incapacidad

- Reemplazo parcial de sueldo para trabajadores de California.
- Financiado a través de la deducción de nómina al empleado.
- Beneficios a corto plazo para trabajadores elegibles que sufren pérdida de sueldo debido a una enfermedad o lesión no relacionada con el trabajo.
- A los trabajadores que son elegibles para este seguro no se les puede cancelar o negar este derecho por factores de riesgo para la salud, afecciones médicas preexistentes o por tener un empleo peligroso.

Centro de Empleo de América en California

- El Centro de Empleo de América en California (AJCC) ofrece una variedad de servicios que conectan a los empleadores que tienen ofertas de trabajo con personas calificadas en busca de empleo sin costo alguno.
- Para prevenir la propagación del COVID-19, los servicios del AJCC solamente están disponibles previa cita.
 - Información sobre la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) y el Programa de Asistencia por Ajuste Comercial (TAA).
 - Planificación de carrera.
 - Evaluación de habilidades.
 - Elaboración de currículum y técnicas de la entrevista.
 - Información sobre el mercado laboral.

Centro de Empleo de América en California

- Ferias de trabajo y otros servicios de búsqueda de empleo.
- Promoción de trabajadores a empleadores del área.
- Entrenamiento laboral.

Empleos y servicios de entrenamiento laboral

- Servicios especiales para veteranos y jóvenes.
- Información sobre el mercado laboral.
- CalJOBSSM.
 - Acceso a miles de ofertas de trabajo en todo el estado.
 - Acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
 - Servicio sin costo.

caljobs.ca.gov

División de Información del Mercado Laboral (LMID)

- La LMID regularmente recopila, analiza, y publica información acerca del mercado laboral de California. Además proporciona información sobre desarrollo económico y planificación.
- Tipos de información LMI disponibles:
 - Perfiles ocupacionales y comparación de ocupaciones.
 - Proyecciones de empleo por ocupaciones e industrias por condado.
 - Crecimiento y disminución de las industrias en todos los condados de California.
- Puede encontrar información adicional en el sitio web del EDD:

labormarketinfo.edd.ca.gov

Departamento del trabajo de los Estados Unidos

- Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA)
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPPA)
- Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA)
- Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA)

- Para información adicional, acceda al sitio web: **dol.gov**

Departamento del Trabajo de los Estados Unidos

Departamento del Trabajo de los Estados Unidos
Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado
1-866-444-3272


Covered California

Si su trabajo se vio afectado por el COVID-19, o si tiene pocos ingresos porque le disminuyeron sus horas de trabajo o ya no está trabajando, Covered California está aquí para ayudarlo.

- Servicio gratuito que conecta a los Californianos con un seguro de salud que cumple los requisitos de la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud a Bajo Precio.
- Ayuda financiera cuando usted compra un seguro de salud de compañías reconocidas.

coveredca.com/espanol

¿Preguntas?



El Departamento del Desarrollo de Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten.